

República de Chile Provincia de Linares <u>Municipalidad de Retiro</u> Departamento Educacióa



RETIRO, 1 3 MAR 2013

DECRETO EXENTO N° 805 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.518, de fecha 13.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento № 061 de fecha 08.01.2013, de la l. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones al Sr. Secretario Comunal de Planificación la facultad de firmar.
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la l. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "Compra de alimentación para Internados de la comuna".
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

 "Compra de alimentación para Internados de la comuna."

CONSIDERANDO:

Que; Es imperiosa, la necesidad del Departamento de Educación necesita la alimentación para que los internados funcionen adecuadamente.

Que; La cotizaciones presentadas se ajusta a lo presupuestado por este municipio para esta adquisición se encuentra respaldad en la a través de Orden de Compra informativa.

Que, el proveedor SUPERMERCADO ITALIA COMPAÑÍA LTDA RUT 78.591.360-4, cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "Compra de alimentación para Internados de la comuna a. Supermercado Italia compañía Ltda. Rut N° 78.591.360-4, Por un monto de 1.659.652 iva incluido.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

CPRODRIGO LARRAÑAGA GUTIER EZ

SECRESTARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

RATEDO BAYER TORRES

RETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BUENO FUENTES

RLG/MBF/GBT/ymo

JEFE DAEM

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

• Finanzas Daem